AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)



C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, **que literalmente dice:**

"Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se pone de manifiesto la necesidad y la urgencia de acometer una serie de inversiones no previstas en el Presupuesto en vigor, pero que, no obstante, se refieren a proyectos cuya ejecución ha de realizarse dentro del año por redundar los mismos en el incremento del bienestar de los vecinos, haciendo referencia a los siguientes:

- Hacer una nueva Parada de Autobús en la Carretera de Zamora, a la altura de la calle Velázquez, para dar servicio a toda esa zona del municipio, habiendo tramitado ya la solicitud de nueva parada del autobús intermetropolitano tanto a la Junta de Castilla y León como a la empresa concesionaria del servicio.
 - El coste estimado del proyecto asciende a 40.000,00 euros.
- Realizar una ampliación de unas 25 nuevas sepulturas en el Cementerio Municipal, ya que no hay ninguna de las denominadas "nuevas", por importe de 40.000,00 euros.
- Adquisición y Adecuación de Terrenos para ser destinados a Centro de Día, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en la última sesión celebrada, de fecha 21 de junio. Su coste se estima en 550.000,00 euros.
- Adquisición de nuevas Fotocopiadoras multifuncionales, de necesaria reposición en las distintas dependencias municipales, por 15.000,00 euros.

Habiendo resultado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.413.232,81 euros, de los que hasta ahora se han utilizado 2.669.615,15 euros, para financiar las modificaciones presupuestarias 1 y 2/2018, y 414.000,00 más para la modificación 9/2018, aún pendiente de aprobación por el Pleno.

Considerando que se trata de gastos específicos y determinados, de carácter necesario y urgente, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente porque redundan en beneficio de los vecinos, y para los que no existe crédito en el presupuesto, se considera necesario tramitar, con la mayor urgencia posible, la modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario, por el importe total señalado, en total 645.000,00 euros, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención 38 y 38 bis/2018 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Visto que el recurso de financiación que se propone, remanente de tesorería para gastos generales, está disponible para financiar gastos municipales, dado que de la liquidación provisional del Presupuesto del ejercicio anterior resultó un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.413.232,81 euros, de los que hasta ahora se han utilizado 2.669.615,15 euros, para financiar las modificaciones presupuestarias 1 y 2/2018, así como 414.000,00 más, para la modificación 9/2018, aún pendiente de aprobación por el Pleno.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 4 votos a favor, de los tres miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal del Grupo Municipal Independiente, y tres votos en contra, de los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 10/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	1532-60904	PAVIMENTACIÓN PARADA BUS CTRA. ZAMORA	0,00	40.000,00	40.000,00
VI	1640.60900	AMPLIACIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO	0,00	40.000,00	40.000,00
VI	2310.62100	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN TERRENOS CENTRO DE DÍA	0,00	550.000,00	550.000,00
VI	9330.62600	FOTOCOPIADORAS	0,00	15.000,00	15.000,00
	TOTAL INC	645.000,00			

ESTADO DE INGRESOS									
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA				
VIII	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.083.615,15	645.000,00	3.728.615,15				
TO	TAL INCREMENTO	645.000,00							

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. "

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista. Abstenciones: ninguna.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

V° B° EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Martín Méndez. Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.